

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4279763

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145535

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 206.856 del año 2013; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

EN EL MÍTICO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESUELVO:

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Víctor Daniel AVALOS PEREZ de nacionalidad PERUANA con su empleador SALAZAR ESPINDOLA PATRICIA DE LAS MERCEDES.

06 MAR 2014

06 MAR 2015

2.- Visa Válida desde _____ hasta _____.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



W. Vasquez
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsv. 27/11/2013
[322] 27/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo